

**APORTA AVALUO Y SOLICITA FIJE FECHA DE REMATE - WILSON CAICEDO CASTILLO
RAD. 76001400302920160072200**

Inmobiliaria y Remates <juridico@inmobiliariayremates.com.co>

Mar 19/07/2022 15:53

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj07ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUEZ SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
(JUZGADO ORIGEN: 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI)**

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CLAUDIA REY SANCHEZ (CESIONARIO)
DEMANDADO: WILSON CAICEDO CASTILLO
RADICACIÓN: 76001400302920160072200
EMAIL: memorialesj07ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali, tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de referencia, conforme al **Auto No. 1810 del 24 de junio de 2022**, me permito:

1. Aportar el Certificado de Avalúo Catastral del inmueble objeto en litis, conforme al artículo 444 del Código General del Proceso:

Nro. Matricula	Avalúo Catastral	Incremento del 50%	Total
370-758902	\$ 124.769.000,00	\$ 62.384.500,00	\$ 187.153.500,00
Total			\$ 187.153.500,00

Lo anterior, teniendo en cuenta que el **AVALÚO CATASTRAL** del inmueble objeto en litis se ajusta a las condiciones reales del comercio de inmuebles en este sector de la ciudad y se ajusta a la liquidación de crédito aprobada por su despacho a través del **Auto 1349 del 20 de mayo de 2022** por el valor de \$186.246.271,64.

2. Una vez en firme el avalúo aportado, solicito a su digno cargo se sirva de programar fecha para realizar diligencia de remate ya que se encuentran programados los requisitos para tal fin.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico juridico@inmobiliariayremates.com.co y mi oficina está ubicada en la Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versailles de la Ciudad de Cali.

Del Señor Juez,

Atentamente,

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ,
C.C. No. 16.933.949 de Cali
T.P. No. 293.735 del C.S. de la J.
juridico@inmobiliariayremates.com.co

--



Camilo Pinzón Echeverry

DIRECTOR JURÍDICO

D: Ave. 6 Norte No. 17-92 Edificio Plaza Versalles Oficina 811-812

T: (2) 4002842 Ext. 105 - 3152698600

C: juridico@inmobiliariayremates.com.co

Señor

**JUEZ SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
(JUZGADO ORIGEN: 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI)**

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CLAUDIA REY SANCHEZ (CESIONARIO)
DEMANDADO: WILSON CAICEDO CASTILLO
RADICACIÓN: 76001400302920160072200
EMAIL: memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali, tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de referencia, conforme al **Auto No. 1810 del 24 de junio de 2022**, me permito:

1. Aportar el Certificado de Avalúo Catastral del inmueble objeto en litis, conforme al artículo 444 del Código General del Proceso:

Nro. Matricula	Avalúo Catastral	Incremento del 50%	Total
370-758902	\$ 124.769.000,00	\$ 62.384.500,00	\$ 187.153.500,00
Total			\$ 187.153.500,00

Lo anterior, teniendo en cuenta que el **AVALÚO CATASTRAL** del inmueble objeto en litis se ajusta a las condiciones reales del comercio de inmuebles en este sector de la ciudad y se ajusta a la liquidación de crédito aprobada por su despacho a través del **Auto 1349 del 20 de mayo de 2022** por el valor de **\$186.246.271,64**.

2. Una vez en firme el avalúo aportado, solicito a su digno cargo se sirva de programar fecha para realizar diligencia de remate ya que se encuentran programados los requisitos para tal fin.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico juridico@inmobiliariayremates.com.co y mi oficina está ubicada en la Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versalles de la Ciudad de Cali.

Del Señor Juez,

Atentamente,



MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ,
C.C. No. 16.933.949 de Cali
T.P. No. 293.735 del C.S. de la J.
Juridico@inmobiliariayremates.com.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 33118



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
CAICEDO CASTILLO WILSON	2	100%	CC	16724491

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
1959	21/07/2009	22	CALI	27/07/2009	758902

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100021500360008900010022	Avalúo catastral: \$124,769,000
Dirección Predio: CL 54 NORTE # AV 9 B - 26	Año de Vigencia: 2022
Estrato: 4	Resolución No: S 6227
Total Área terreno (m ²): 104	Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Total Área Construcción (m ²): 104	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 5 HABITACIONAL EN PH <= 3 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 3 días del mes de junio del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 33118

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.